



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-01009-00

En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$74.742.222,43 M/cte.**, hasta el 23 de mayo de 2023¹, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023

¹ 016LiquidacionCredito202201009

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b3eac02ede3302307da8ee08c763084d961af4045c5944fc086ca274e6c269**

Documento generado en 18/08/2023 04:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>